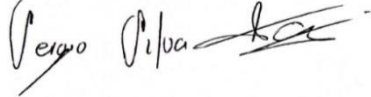


Radicado N°: 686554089001-2021-00115-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: ALIMENTOS BALANCEADOS DE SANTANDER SAS
Demandado: CESAR AUGUSTO PINILLA ESTÉVEZ

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente que la parte demanda se notificó por medio de abogado el 9 de noviembre de 2021. Sabana de Torres nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

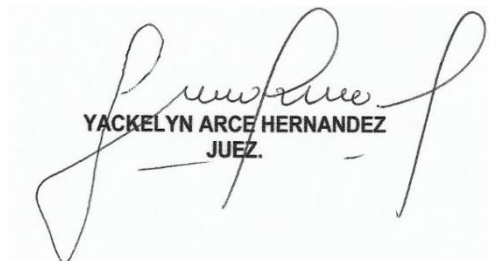
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL

Sabana de Torres, nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Reconocer como apoderado de la parte demandada al abogado MANUEL SANABRIA TORRES, con T. No. 280.793 del C. S. de la J., en los términos y para los efectos de poder conferido que obra en el archivo 019 del expediente electrónico.

De las excepciones de mérito propuestas por la apoderada de la parte Ejecutada y que obra en el archivo 22 del expediente electrónico, se CORRE TRASLADO por el término de diez (10) días a la parte Ejecutante, para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad con lo estatuido en el artículo 443 del CGP.

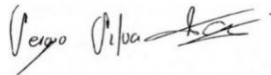
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



YACKELYN ARCE HERNANDEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
SABANA DE TORRES, SANTANDER

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRÓNICO, en el micro sitio web de este juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **10 de diciembre de 2021**. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO